El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,509—MONTEVIDEO, JUEVES 11 DE SEPTIEMBRE DE 1834—PRECIO 6 Vintenes.

EL UNIVERSAL

☞ Se publica diarian ente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, Calle de S Carlos No. 38; en la tienda de D. Agustin Sallandrose Calle de San Pedro No. 185, en la libreria de D. Jayme Hernandez, saecde San Gabriel núm. 63 y en la tsllquna calle de San Felipe bajo de los laieo del Dr. D. Lucas Obes.

EN LA AGUADA.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes:—

EN CANELONES

En casa de Don Rafael Amengual.

SAN JOSE,

En la de on José Rios.

COLONIA,

En la de D. Francisco G. Sandivar.

SORIANO,

En la de Don Fernando Granó

PAISANDU,

En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

CERRO-LARGO,

En la de Don Ceferino Farias

DURAZNO,

En la de Don Joaquin Araujo.

MALDONADO,

En la Administracion de Correos

SAN CARLOS,

En la de D. Elias Tomás Silva.

MINAS,

En la de Don Gregorio Bustamante.

ROCHA,

En la de D. José M. Gomez Arboleya.

FLORIDA

En la de Don Pedro Varela.

PORONGOS,

En la de Don Francisco Sellanes

SANTA-LUCIA,

En la de Don Mariano Vera.

COLLA,

En la de Don Manuel Yedra

VACAS,

En la de Don Manuel Rodriguez,

SAN-SALVADOR,

En la de Don Antonio Loaces.

MERCEDES,

En la de Don Mariano Capdevila.

SALTO.

En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Jueves.—San Proto y san Jacinto.

Sol sale á las 6 12 m., se pone á las 5 48.

FASES DE LA LUNA.

En el mes de Septiembre.

NUEVA, el dia 3, á las 11 y 27 minutos de la mañana.

CRECIENTE, el dia 10 á las 2 y 38 minutos de la mañana.

LLENA, el dia 17, á las 7 y 35 minutos de la noche.

MENGUANTE, el dia 25 a las 11 y 10 minutos de la noche.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

De Buenos Aires para los pueblos del interior.

Para la carrera de Chile 16 de cada mes

Para la de Santa Fe el 19

Para la del Perú el 26,

ESTERIOR.

ESPAÑA.

Articulos del TRATADO *celebrado en Londres el 22 de Abril proximo pasado, entre los plenipotenciarios de España, Francia, Inglaterra y Portugal.*

Art. 1.° Su Magestad Imperial el Duque de Braganza, Regente del Reyno en nombre de Da Maria II se obliga á usar de todos los medios, que esten en su poder para obligar al Infante D. Carlos á retirarse de los dominios portugueses.

Art. 2. S. M. la Reyna Gobernadora y Regente de España durante la minoridad de su hija Da. Isabel II. Reyna de España rogada é invitada por el presente acto por S. M. I. el Duque de Braganza: y teniendo ademas de eso motivos de justas y graves quejas contra el Infante D. Miguel por el auxilio y apoyo que ha prestado al pretendiente de la corona de España, se obliga á hacer en el territorio portugues el número de tropas españolas que estipularen despues ambas partes contratantes, con el objeto de cooperar con las de S. M. F. á fin de hacer retirar de los dominios portugueses á los Infantes D. Carlos de España y D. Miguel de Portugal, obligandose ademas de eso S. M, la Reyna Gobernadora Regente de España á mantener á costa de España y sin gasto alguno de Portugal las tropas españolas; las cuales serán recibidas y tratadas bajo todos los respectos como son recibidas y tratadas las tropas de S. M. F.; y S. M. la Reyna regente se obliga á hacer retirar sus tropas para fuera del territorio portugues, á penas el objeto mencionado de la expulsion de los Infantes se haya realizado, y cuando la presencia de aquellas tropas no sea ya requerida por S. M. I. el Duque Regente.

Art. 3. S. M. el Rey del reyno Unido de la Gran Bretaña é Irlanda se obliga á cooperar empleando una fuerza naval en ayuda de las operaciones que han de emprenderse en conformidad de las estipulaciones del presente tratado por las tropas de España y Portugal.

Art. 4 En el caso que la cooperacion de la Francia se juzgue necesaria por las altas potencias contratantes para conseguir competentemente el fin de este tratado, S. M. el Rey de los Franceses se obliga á hacer en este particular todo aquello que él y sus augustos aliados determinaren de común acuerdo.

Art. 5 Las altas partes contratantes convinieron en que en consecuencia de las estipulaciones contenidas en los articulos precedentes, se haga una declaracion anunciando á la nacion portuguesa los principios y objeto de las estipulaciones de este tratado; y S. M. I. el Duque Regente á nombre de la Reyna Da. Maria II. animado del sincero deseo de extinguir todo recuerdo de lo pasado, y de reunir al rededor del trono de S. M. F. la nacion entera, sobre que la Divina Providencia la ha llamado á reynar, declara su intencion de publicar al mismo tiempo una amnistia amplia y general á favor de todos los súbditos de S. M. F., que dentro de un término que se marcará, volvieren á su obediencia; y S. M. I., el Duque Regente en nombre de la Reyna Da. Maria II. declara tambien su intencion de asegurar al Infante D. Miguel luego que salga de los Estados Portugueses y Españoles, una renta correspondiente á su calidad y nacimiento.

Art. 6 S. M. la reyna Gobernadora, Regente de España en virtud del presente art. declara su intencion de asegurar al Infante D. Carlos, luego que salga de los Estados Españoles y Portugueses, una renta correspondiente á su calidad y nacimiento.

Art. 7 El presente tratado será ratificado, y las ratificaciones se cangearán en Lóndres en el espacio de un mes ó antes si fuere posible.

En fé de lo que los respectivos Plenipotenciarios lo firmaron y sellaron con el sello de sus armas dado en Lóndres â 22 de Abril del año del Señor de 1834 Firmado *Miraflores*, lugar del sello *Talleirand* lugar del sello *Palmerston* lugar del sello C. P. *de Moraes Sarmento* lugar del sello.

El 31 de Mayo fueron cangeadas en Lóndres las ratificaciones de este tratado.

(*Extracto del Jornal do Commercio.*)

FRANCIA.

Funerales del General Lafayette.

PARIS MAYO 22 DE 1834.

Hoy poco despues de anochecer, un pueblo inmenso deseoso de presenciar el entierro del General Lafayette principió á reunirse en el barrio St. Honoré, donde residia el finado General. Algunos regimientos de Infanteria, dos de Caballeria, diversas legiones de la Guardia nacional y un fuerte destacamento de guardias municipales llegaron sucesivamente al mismo lugar, y se apostaron de modo que pudiesen marchar en el órden que prescribia el programa del Gobierno. A las 9 el cajon que contenia el cuerpo fué conducido al coche que estaba esplendidamente adornado con cortinas de terciopelo bordadas de plata y banderas tricolores y tirado por cuatro magnificos caballos obscuros. El acompañamiento empezó entonces á moverse con bastante órden y regularidad y siguió para la Iglesia de la Asuncion en la calle St. Honoré á donde tubo lugar el oficio. Terminado este prosiguió de nuevo y torciendo por la plaza *Vendome* y calle de la PAIX siguió por los *Boulevards* hasta el cementerio particular de "Picpus," á donde fueron depositados los restos mortales en el sepulcro de la familia, al lado de los de la Marquesa de Lafayette que algunos años antes habia terminado su carrera. Deciros que toda la poblacion de París corrió á los lugares por donde la procesion habia de pasar seria deciros lo que por cierto sabeis que habia de suceder infaliblemente. El tiempo era magnifico, lo que contribuyó mucho para que se tributasen las últimas honras y deberes al hombre que la mayoria de sus conciudadanos consideraba el mayor, el mas consistente y mas desinteresado amigo de la causa de la libertad, entre los mas notables carácteres politicos de la historia moderna de Francia. Las calles y las ventanas en toda la extension de los *Boulevards* estaban llenas de pueblo de ambos sexos de todas condiciones y edades; y á proporcion que el cortejo se aproximaba se le reunian los hombres, de modo que cuando llegó á su destino puede decir que llevaba mas de dos cientas mil personas, inclúsos los militares y la guardia nacional. El sentimiento predominante era evidentemente el de una respetuosa veneracion por la memoria del finado, y nunca en Paris se vió tanta gente reunida en tan buen orden y tan pacificamente dispuesta como en la ocasion présente. Esto mismo debia ser prévisto por todos quantos hayan reflexionado en las ultimas ocurrencias, y en las circunstancias peculiares relacionadas con el suceso de este dia. Con todo el Gobierno juzgó á proposito, bajo la apariencia de honras militares reunir una fuerza considerable, y de arreglar su marcha en la procesion, de tal modo que el pueblo que le aconpañase quedase entaramente bajó su direccion, y se hiciese imposible á un solo individuo hacer cualquier movimiento irregular. Casi todos los miembros de las camaras de los Pares y diputados asistieron a la procesion y pocos hombres notables dejaron de comparecer. Los coches que la acompañaban precedidos por el del Rey y de la familia real eran inmensos. El dia se pasó como se debia pasar, y como todos los amigos del orden y de Lafayette podian desear. Ningun discurso se pronunció sobre el tumulo, por que el pequeño espacio, y el reglamento del lugar en que está situado no lo permiten.

(*Corresp del Times.*)



MONTEVIDEO.

JUEVES 11 DE SEPTIEMBRE DE 1834

Segun lo que podemos entender del artículo de una carta de Frayle Muerto, publicado en nuestro suplemento al número del Sàbado, parece indudable que D. Juan A. Lavalleja ha pedido un indulto à S. E. el Señor Presidente de la República, acompañado de otras pretensiones inmoderadas, capaces de irritar el ànimo mas bien que disponerlo á la indulgencia. Hasta ahora ignoramos cual pueda ser la naturaleza de esas pretensiones; mas por lo poco que la referida carta indica, cuando dice que *pedia despropósitos*, debe inferirse que aquel caudillo ha sido conducido en este asunto por el mismo desacierto que siempre se ha notado en todos los pasos de su carrera politica. Pues qué, ¿ D. Juan Antonio Lavalleja, prófugo de su patria, proscripto en ella por una declaracion solemne del Gobierno; errante de un pais en otro, sin opinion y sin recursos, está en el caso de proponer condiciones? Cualquiera cosa que se le concediese en la situacion à que le ha condenado su temeridad, le produciria grandes ventajas; y aunque no fuese mas que el acto de anular el decreto de su proscripcion, emplazando á un término distante la época de su regreso al pais, seria para él una adquisicion importantísima; por que, puesto que sus aspiraciones no quedasen satisfechas, ni su opinion restablecida; la del pueblo oriental, sin embargo, aplaudiria el verle renunciar por sí mismo â sus quiméricas esperanzas, y desistir de un empeño en que tantos males se ha causado â sí mismo y á su patria. Pero es preciso creer que una fatalidad inexplicable arrastra à Don Juan Antonio Lavalleja de error en error; y que hay génios tan perversos que se complacen en engañarlo sobre la marcha de la opinion en este Estado; ó que él es tan inocente y tan feliz en medio de su infortunio, que se forma una Repûblica Oriental y un espíritu público en su fantasia, suponiendo à sus habitantes rivalizando en adhesion á su persona y á sus principios, vencidas la mayor parte de las dificultades, y corriendo ya los pueblos à recibirlo en palmas para cantar el triunfo de su causa sobre la del Gobierno establecido por las leyes. ¡Dichoso él, si eso es asi, que puede vivir satisfecho con la ilusion y la esperanza, sin que ni los desengaños ni los escarmientos basten para desencantarlo, y mostrarle su verdadera desdicha y su completa nulidad.

Artículo de carta del Uruguay, fecha 1.° de setiembre.

"Esta parte de la frontera por ahora está tranquila. El mayor Berdun ha recorrido toda la costa del Cuareim, por órden del general Laguna y no ha hallado la menor novedad. Se dice que Santana anda por las inmediaciones de Tacuarembô, y ha herido á un brasilero llamado Rubio Marquez; y luego se escapò de un oficial llamado Silva ganando un monte inmediato. Se asegura que anda con solos cuatro hombres."

Se nos ha faborecido con una coleccion del *National* de París hasta el 8 de Julio, que la premura del tiempo no nos permite extractar en este número.

El capitan de la "Hirondelle" dice haber hablado el 13 de Julio con un buque ingles que le dió la noticia de haber renunciado el Lord Grey y demas individuos del ministerio Britanico, cuyo acto se creia seria admitido por el Rey.

Estractos de periódicos estrangeros.

El General Conde de Saldanha ha sido premiado por un decreto fecha 27 de Mayo con la donacion perpetua de 125,000 pesos en bienes nacionales á mas del titulo de Marques de Saldanha, debiendo sometersé esta merced á la aprobacion de las Cortes.

—Se supone que D. Carlos desea seguir para Holanda; este principe solicitó refugio abordo de un navio ingles sin sujetarse á restricciones ó condicion alguna. Se enbarco el 1.° de Junio en el *Donegal* habiendo bajado el Tajo en botes.

El y su comitiva y particularmente las señoras traen muy poco equipaje; todos han manifestado mucho temor de caer en manos del General Rodil.

D. Carlos viene acompañado por su esposa Da. Maria Francisca y por la Princesa de Beira Da. Maria Teresa, àmbas hermanas de D. Miguel: tres hijos D. Carlos, D. Juan y D. Fernando; el Obispo de Leon: el Conde Villavicencia; el Marquez de Obando camarista de la Princesa de Beira. D. N. Roman secretario del Obispo; Generales Moreno, Mareta, y Ramagoza, Mariscales de Campo Martinez y Abreo; Brigadieres Guilteras, Soldovello y Amarillas, con criados secretarios guarda ropas cocineros, jardineros &a, y los Coroneles Martinez, Balmaceda y Servadilla por todos 59 personas, y el Teniente Coronel frances St Sylain que salió de francia con Carlos X, y á quíen dan el título de secretario de D. Carlos, bien que solo se le reuniesa dos dias àntes de su embarque.

D. Miguel saliò en la fragata *Stag*, con una Comitiva de 66 personas que todos lo acompañaron para Genoba.

Se dice que este Infante antes de embarcarse entregó à los Mariscales Saldanha y Villa Flor y tambien á Mr. Grant secretario del Lor Howard una declaracion formal por la que renunciaba complétamente á todas sus pretensiones al trono Portugues durante la vida de Da. Maria y sus sucesores; con la promesa solemne de que nunca intentaria perturbar la paz del país animando á los partidarios que procurasen establecer esas pretensiones. (*Glòbe.*)

Los remitidos de *El de la Carcel*, *Unos Parientes*, *Un Oriental*, *Cien abonados mas*, *Unos imparciales*, *otro Anticuario*, y el que se ha recibido de Paysandú saldrán desde mañana en el òrden en que se han recibido; no siendo posiblè servir á todos nuestros corresponsales á un mismo tiempo.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Sírvase Vd. publicar en su próximo número la contestacion que doy al remitido del Sr. D. Luis Lamas inserto en su número del Sábado último. He leido la esplicacion, que para satisfacer al público y á mí, le ha enviado á Vd. el Sr. Jèfe Político, con el fin de que la estampase en su ilustrado Diarío. Por ella he sabido (conplacer) que el nuevo impuesto de los Perros habia sido aprovado por la Superioridad, apesar de no haberlo hecho presente al público como lo ha verificado otras veces, en iguales casos el Sr. Jéfe Político, con cuya declaracion ha salvado este la responsabilidad que se que se le atribuia, lo que me ha sido mui satisfactorio.

Contrayendome sin embargo, á repro-

ducir mi oposicion al impuesto, recordaré al Sr. Editor que en todo tiempo se ha llevado á efecto la matanza de Perros, pero para ello nunca ha sido necesario, imponer á los vecinos que por cada uno que tengan, pague á la Policía dos reales á trueque de una papeleta que han inventado ahora, la cual la considero inutil, y por consecuencia como no habia necesidad de ellas, no la habia tampoco de gastar en la impresion como se ha hecho: y cuidado que siempre los comisionados para la matanza de los perros han sido los Presos, y los lazos y demas utensilios, me parece que no se han pedido prestados á los particulares. Pero hoy en el dia todas son modas nuevas: y apesar que por donde quiera que uno estiende la vista no se vé otra cosa que impuestos, han querido tambien agregar el de los perros; de modo que la tal disposicion ha sido recibida en el pueblo con disgusto. Y seguramente que el caso no es para menos; porque muchos como *El amigo de la humanidad* que firmó un artículo en su Diarío del Viérnes 5, ó al que él se refiere, sorprehendidos por el Edicto de la Policía se han sacrificado, han arrebatado el pan de un dia á sus hijos, por ir á rendir á la misma los dos reales de la papeleta, con la cual segun ella se libra la vida al perro, pero que segun mi modo de discurrir, para librarlo esta de la muerte, seria indispensable que el amo del animalito tubiese la prolijidad de estamparsela en la frente con cola, y ponerle en cada oreja un farol con luz, para que denoche cuando se haga la matanza, puedan distinguir, los que tienen la salvadora papeleta, para dejarlo correr libre. Hé aquí el único medio que veo para que puedan ser útiles las papeletas, pues de otro modo ninguna conexion tienen con la salvacion de los perros. Tal vez se me diga que el que la tiene puede poner en su perro un collar por distintivo; y yo diria que en todo tiempo aun en el del depostismo hemos tenido ese derecho incontrastable de poner collar á nuestros perros, sin abonar nada al Erario público. La poderosa consideracion de no cansar tanto la atencion pública me haria finalizar aquí mi artículo, pero no obstante, no puedo menos que detenerme un momento, para preguntar al Sr. Editor si para sufragar gastos de impresion y papel que todo es un mismo ramo, los lazos y demas artículos que son de necesidad, para efectuar la matanza de perros errantes que perjudican al público será menester 10,000 reales, que es lo menos que supongo podrà recojerse á razon de un perro por cadā casa de la Capital; que Vd. bien sabe que hai algunas en que viven 2 ó mas familias, y por lo general cada una tiene de los animales proscriptos. Aguardo su contestacion, para por ella rectificar mi juicio (ó viceversa) que he formado á este respecto: pues yo creo que los gastos no alcanzarán á tanto; y que hubiera sido mas prúdente que se hubiese dirijido al público una invitacion para que algunos buenos ciudadanos (que estoy seguro que los habrá) proveyesen à la policía de los útensilios de que pudiera carecer para llevar á debido efecto la matanza de Perros.

De este modo se habria evitado imponer una obligacion al vecindario gravosa, y especialmente á la clase pobre que en tales casos, son [como suele decirse] los que pagan el PATO, porque su misma escasez de fortuna los hace temerosos é incapaces de parangonarse con el influjo de los ricos, que son los que siempre se hacen los tontos sin que se les siga perjuicio, mientras los mas infelices son los primeros que caen en el garlito.— *Oh, tempora Oh mores !*

Por lo demas yo no he dicho que el Edicto que refuto mande que se viole el asilo del ciudadano; ni he dudado jamas que el Sr. Jéfe Politico no sepa respetar como el mejor, el código Constitucional. He querido decir solo, que no se olvide lo que dispone la ley; por que se decia, que los alcaldes de barrio ivan á ser los encargados de averiguar en las casas, si se habia cumplido con lo ordenado por la policia y como un paso tal no lo juzgara dentro de la esfera de las leyes vigentes me suponia relevado de la cuarta obligacion de consentir que en mi casa tuviese lugar tal escena.

Creo haber satisfecho en la mayor parte al Sr. Jéfe de Policia. Restame pues, concluir el proposito que hé formado de satisfacerle minuciosamente. En esta virtud debo advertir á este señor, que si alguna frase ó frases de mi articulo antecedente, pudieron afectar su delicadeza; nunca fué mi ánimo ese, y si lo hice, ha sido involuntariamente. Yo he criticado la medida (es cierto) pero no ha sido mi intencion eclipsar de modo alguno su bien cimentada reputacion en la sociedad. Yo conozco bástante el patriotismo que anima al Sr. Lamas y su deseo laudable de proporcionar al público todas las comodidades posibles: y sí pude probar lo inoportuno de la medida, le disculpo como hombre; y en fin el me debe un honroso concepto contra el cual nunca atentaré. Mí fin único fué, y lo es, esforzar mi débil pluma, para ver si el Edicto del 28 del pasado, se reformaba en otros términos, que al paso que sirviese para concluir con los perros errantes que perjudican al pueblo sirbiese de estimulo para que sus dueños tubiesen cuidado de mantenerlos en sus casas si deseaban que existiese; asi nadie se habriá disgustado, y una medida tal, aumentaría el número de los beneficios de que el público le es deudor al actual Jéfe Politico.

Saluda al Sr. Editor.

El hombre libre.

ADUANA.

Carga que se efectuó el dia 5.

Bergantin frances *Isidoro*,
500 cueros vacunos
Bergantin ingles *Amelia*,
100 cueros vacunos
9 fardos cueros de bagual

Descarga de la misma fecha:

Bergantin ingles *Libely*,—SS. Stanley Black y Ca.,
24 cuñetes fierro
24 canastos de losa
390 ollas
204 braseros
12 tachos
Depósito.
3 barricas, 32 cajones, 4 fardos } mercancias
Bergantin brasilero *Maria*,—D. Francisco da Costa Lima,
140 bolsas de fariña
Bergantin ingles *Tomas Dempsey*,—SS. Hall Dutton y Ca.,
1 pipa agaardiente
2 medias id,
Depósito,
36 cajones, 79 fardos, 2 baules, 10 bocois } varios géneros

Carga del dia 6.

Bergantin americano "Cornelia"
8 fardos de cerda
Bergantin frances "Isidoro"
634 cueros vacunos
Bergantin ingles "Amelia"
10 fardos cueros de carnero
11 dichos de cerda
2 dichos cueros de bagual
3000 astas
634 cueros vacunos
Bergantin americano "Velocity"
700 cueros vacunos

Descarga de la misma fecha.

Bergantin ingles "Lively" M. y Jamieson
30 barricas cerveza
10 bocois ferreteria
Sres. Beley Stuard
7 cascos azeite linaza
100 picos
Sres. Stanley Black y Ca.
203 ollas, 80 barras, 12 braseros } fierro
Depósito:
1 fardo, 2 cuñetes, 8 cajones } mercancias
Bergantin ingles "Tomas Dempsey"
Sres. Beley Stuard
3 bocois pintura
D. Carlos Makinon
4 yunques 2 fuelles
Stanley Black
92 braseros
557 ollas de fierro
Sres. Hall Dutton y Ca
2 bombas
Depósito
66 cajones, 40 fardos, 5 baules } de efectos
Bergantin brasilero "Maria" D, Francisco da Costa Lima
130 sacas fariña
Bergantin sardo "El Americano"
1 barril aceite



MARITIMA.

ENTRADAS.
Dia 10.

Bergantin sardo *Aquiles*, del Rio Janeiro el 26 de Agosto, à los señores Capurro y Castro, con
734 rollos tabaco
100 sacos, 4 cajas } azucar
21 sacos arroz
10 id café
30 id fariña
69 pipas caña
71 canastos dulces
500 medias suelas
8 barricas aceite de linaza
6 id tinta
16 cajas goma
2 id cera labrada
1 id instrumentos
12 fardos efectos
2 cajas ferretería
6 barricas barajas de Cimbra
1 caja encomiendas
6 docenas tablas
5 vigas.

Barca francesa *l'Hirondelle*, del Havre de Gracia el 10 de Julio, consignada á D. Pablo Duplessis, con
476 cajones varias mercancias
40 docenas sillas
3 bocoys azucar refinada
25 barricas, 24 medias } vinagre
2 cascos trementina
100 canastos papas
150 cajones coñac
45 id almidon
6 pipas, 100 cestos, 5 bocois con 500 tarros, 10 medios » 500 id. } ginebra
25 borricas alquitran
388 damajuanas vacias
12 id semilla de lino
4 cajones sardinas
5 id sillas de montar
120 tablas
4 cajones quesos
15000 beldosas.

Bergantin brasilero *Vencedor Feliz*, del Rio Janeiro el 4 de Agosto, á D. Antonio Marquez Guimaraens, con
607 sacos fariña
25 id arroz
94 rollos tabaco
20 cajas azucar
44 barricas, 8 cajas, 3 baules } dulces
20 sacos tamangos
12 fardos lienzos de algodon
4 id pabilo
107 medias suelas
1½ barricas polvillo
2 porrones pescado salado.

HAN CERRADO REGISTRO.
Dia 10.

Bergantin ingles "Lively" capitan Spittle para Buenos Ayres con parte del dargamento procedente de Liverpool por los Sres Parlane M. Lean y Ca.

AVISOS NUEVOS.

AVISO OFICIAL.
MINISTERIO DE HACIENDA

Montevideo Septiembre 10 de 1834

El Gobierno ha dispuesto poner en remate la Escribania del Juzgado ordinario de esta capital, por cuenta de quien corresponda, y esperar las propuestas que se hagan por el término de quince dias contados desde la fecha: lo que se anuncia al público.

REMATES.

POR CARRERAS Y OJER.

En la calle de san Gabriel No 16, almacen de la casa del señor Don Juan Gallardo.

El Viernes 12 del corriente, se ha de rematar precisamente al mejor postor y por cuenta de quien pertenezca — una gran partida de yerba mate, que se venderá en lotes á gusto de los compradores.

(A las 12 en punto.)

POR LUIS BAENA.

En su casa calle de San Carlos No. 147.

El LUNES 15 del corriente se ha de vender precisamente á la mejor postura un surtido de efectos de tienda franceses é ingleses á propósito para la estacion, cuyo pormenor consiste especialmente de
pañuelos de seda de todas clases
razetes de muy buenos colores
velos y esclavinas de punto
brines de hilo blanco asargados
muselinas para bolados y para vestidos de colores
botones de chaleco
abanicos, sombreros superfinos
medias de seda y algodon
pañuelos de seda negros
id. de espumilla bordados
tiradores de seda, lonas
zarazas, cocos finos, gazas, brines
linoes lisos y bordados de blanco
zuecos calsados de todas clases
flores, vestidos de niño, gorros
irlandas, alemaniscos, peinetas
pañuelos de crespon y de algodon
listados, cocos de color, percales
lienzos, madrases, trues
bretañas de Francia
gros de Naples
guarniciones de cintas de gacilla
cinturones y cintas para id.
vestidos bordados, encages
pañuelos de cambray
máscaras, puntos, guantes
creas, telas de crin, perfumerías
agua de Colonia
corbatas de seda
cocos punzoes
paños de varias clases
zarazas de colcha
paños anchos, verdes y casimires
tafiletes, bocerros y marroquines, y otros muchos artículos. — (A las 11 en punto.)

AVISO AL PUBLICO.

Continúa el gran Baratillo de la Bandera blanca en la calle de San Carlos N. 38 de los siguientes articulos.

AZUCAR de la Habana superior á 6 vintenes lib. id. del brasil superior á 1 rl. lib. id. á 4 vs. id. á 3 vs. yerba misionera superior á 1½ rl. id. de id. á 6 vs. id. de Cangasú á 1 rl. id. á 4 vs. arroz superior á 4 vs. id. á 3 vs. íd. á ½; fideos superiores á 7, 6, 5 y 4 vs. fariña á 2 vs. garbanzos superiores á 4 y á 3 vs. almidon de trigo superior á 1½ rl. lib. id. de mandioca docena á 3 rs. té perla superior á 15 y á 14 rs. lib. dicho imperial á 13 rs. café en rama á 1½ rl. id. molido á 3 rs. sebadiña inglesa superior á 1¼; jabon de españa à 1 y cuartillo id. americano á 6 vs. barra, id. de Sta. Fé á 7 rs. peso, jaboncitos de olor á 2 vs. tabaco paraguay superior á 6 rs, lib, dicho del Brasil en rama á 4 rs, dicho picado á 5 rs, vino del priorato superior á 1rl, cuarta, dicho á 4 vs. dicho de Burdeos superior á 2½ rs botella dicho moscatel á 3 rs. aguardiente de prueba superior á 2½ rs tarros de giniebra de olanda superior á 3 y cuartillo, aceite frances á 3 rs. limeta, id. á 2½ orejones en panes á 1 y medio lib. id. en carozo á real y á 3 vs. pasas de ubas á 8 vs, lib, dichas de higo à 6 vs, nueces superiores á 3 rs, ciento, almendras id, á 1 y cuartillo peras secas á 1 y medio rl, lib, avellanas á 6 vs, ticholos finos 1 y medio real uno, galleta americana á 2 rs. alpiste lb á 1 rl., quesos de Flandes superiores á precio cômodo, cigarros habanos de primera calidad, id. de 2.ª id. del Paraguay, id. de papel superiores, rapé de la princesa, id. macubá á precio acomodado, papel para cartas 1.ª calidad, id. de 2.ª id blanco, especies de todas calidades 2½, ají en rama 2 rs., plumas de patente, id. de 2.ª, lacar, obleas, lapiz, agua de Colonia á 4 vs., tarros de pomada á precio cómodo, cepillos para ropa, id. para calzado, zapatos para baile á 13 rs., id. á 12, id. de dos suelas á 11 rs. par, cola á uno y medio rs. lb., sedazos superiores á precio cómodo, escobas de maiz, de quina à 6 vs., corchos á 2 rs. ciento, escobas de palma á 4 vs., azafran de Castilla á peso onza, y muchos otros renglones que estarán de manifiesto á precios acomodados.

Tambien se encuentra de venta en el mismo almacen el *Universal.* ag 29

A V I S O.

BARATILLO en el hueco de la Cruz en una casa nueva frente la casa de la viuda de Sejas calle de San Francisco de azucar terciada del Brasil muy superior á ¾ lib. id. blanca á 4 y 5 vs lib. id. de la Habana á 6 vs. lib. tabaco negro á 2 rs. lib. id. superior á 2½ yerva del Rio Grande á ½ rl. á ¾ y 1 rl. lib. de Parnagua á 1 y cuartillo, misionera á 1¼ jabon á 1 rl. lib. id. español á 1 rl. vino moscatel superior en botellado á 2½ blla. azeite frances fiino en botellas á 3 rs. id. superior en barriles á 2½; giniebra de Holanda superior á 3 y cuartillo botella; orejones de carozo á 4 vs. lib. id. en panes á 1 y cuartillo id. de pera á 1 y cuartillo lib. tarros de betun de lustre á 8 vs. uno; café en grano á 1½ lib. id. molido á 2½ rs. vino de Lisboa en botellado á 2 rs. botella; quesos de flandes recien llegados à 6 rs. arroz á ½ libra id. á 3 y 4 vs.; y otros varios articulos á precios comodos. sep. 4.

SE VENDE,

UN negro sano y sin vicios, es un buen peon de albañil en razon de haberse ejercitado en esa clase de trabajo mucho tiempo: la persona que quiera comprarlo será impuesta de los motivos que hay para venderlo. Para tratar ocúrrase á la calle de Santiago No. 32 con D. Manuel N. Tapia, ó al escritorio de Francisco Moldes y Ca., calle de San Miguel No. 109. set 6

Se ha huido,

UN mulato llamado *Juan Mengoya,* de colór claro, pelo algo lacio, poca barba, bajito de cuerpo y delgado, es de campo: vá en calzoncillos con chiripá de poncho de apala, en mangas de camisa con un poncho de paño azul sin cuello, aforrado de bayeta verde El que dé noticias de èl ó lo entregue en la tienda de D. Antonio Fariña, calle de San Gabriel No. 78, será bien gratificado. set 10

Sr. Editor del Universal.

Con motivo de aproximarse el aniversario del dia grande de la América me acuerdo que con motivo del aniversario de la Contitucion en el año de 1833 se trato de rifar un solar de propiedad pública para concurrir con su producto á los gastos de las fiestas constitucionales. Yo compré como cada uno de tantos una porcion de villetes y pagué por cada uno cuatro reales; pero se hicieron las fiestas y el solar no se rifó; se acabo el año y se pasó sin rifar; estamos en Mayo de 1834, y nada se dice á cerca de la rifa del solar: ¿podrâ informarme V. cuando se rifará, ó á lo menos decirme quien es el encargado ó encargados de ese negocio para pedirles el dinero que me tienen por allá si es que no piensan verificar la rifa? Me acuerdo tambien de que otros aficionados han hecho igual pregunta antes de ahora en su Diario Universal, y nadie les contestó sin duda por que no se insertó su remitido mas que una sola vez. Yo que deseo me conteste el que deba hacerlo, ruego á U. inserte el presente, dia á dia en alguna de sus columnas hasta que lo mande retirar, y le quedará agradecido su atento Servidor.

Un abonado.

Sr Editor del Universal.

Rio Janeiro, Agosto 1 de 1834.

Mui Sr. Mio:

Tenga V. la bondad de anunciar en su acreditado periódico; de que cualquiera persona Nacional, ó extrangera que comprase alguna propiedad de bienes de Raiz, ó semobientes de mi pertenencia serán nulas, de ningun valor, ni efecto su venta y compras; mientras (despues de esta fecha) no remita poderes especiales para el efecto á persona de mi confianza como procurador bastante con Instrucciones.

Le quedará á V. muy agradecido.

Su seguro servidor.

Q. B. S. M.

Pedro Sarasqueta y Olave.

Aviso interesante.

SE desea comprar un buen campo que tenga de 12 á 16 suertes, siendo rincon cerrado ó casi cerrado, y tenga proporciones para un buen establecimiento, en la costa del Rio Negro ó en otro parage á gusto del comprador, y que esté libre de sembrado y sin intrusos.— Se compra igualmente los animales y establecimientos que hubiere por su justo valor: se dá la mitad al contado, y la otra mitad al plazo que se convenga.

Las personas que quieran aprovechar esta proporcion se dirigirán á D. Joaquin Viera Braga ó á D. Juan da Silva Figueira, calle de San Felipe, para tratar. set 9

EN LA CALLE DE Sn. JUAN No. 81, se venden,—

Zapatos de Sra. de marroquin	á 5 rs.	par.
Id. de varon de becerro	á 5 y 6 »	»
Id. de flequito para niños	á 2½ »	»
Id. de hombre abotinados	á 2 ps.	»
Id de Sra. de 2 suelas y con broche........	á 1$ 2 rs.	

set. 6

AVISO.

EL martes 2 del corriente como á las nueve de la mañana en las inmediaciones del saladero nombrado de Seco fué encontrado un negrito bozal como de 13 á 14 años de edad. Trae chaqueta de paño morado y una gorga grande de chiripá. La persona interesada ocurra al almacen de D. Felix Buxareo ó al saladero de dicho Sr. que darán razon sep, 4

EN VENTA.

LOS útiles de la fábrica de sebo sita en la quinta de Da. Ana Seco, detras de la Aguada, se venden juntos ó separadamente; consisten en tachos de cobre y fierro, una prensa que puede tambien servir para enfardar crin ó cueros, y demas utensilios propios de dicha fábrica. Véase con

ROBILLARD Y Ca.,

set 2 *En su tienda calle del Porton.*

Aviso al público.

ACABA de llegar de Buenos Ayres el maestro albañil MIGUEL WALSHTON, con recomendaciones para varios señores respetables de Montevideo, ofrece sus servicios al público en su ramo, y particularmente en el de acomodar fogones y componer chimeneas que tengan cualquier defecto; armar cocinas de patente, tachos para derretir sebo y velerias; como tambien hornos de panadería, &c. &c. &c.

Vive en la barraca No. 48, calle de San Fernando. set 10 6p

SE VENDE,

UNA criada que sabe lavar, planchar, cocinar y entiende algo de costúra. El que quiera comprarla puede verse con su amo que vive en la calle de Santiago No. 11, frente al Reñidero de Gallos. set 10

Aviso á los pintores.

D. Manuel Irigoyen, maestro pintor encargado del trabajo de las fiestas cívicas, necesita cuantos oficiales de este arte se quieran contratar con él y toma cuanta obra se le encomiende. Para tratar ocúrrase á la calle de San Fernando, casa de D. Simon Arrieta. set 10

Se han perdido,

DEL pastoreo el 7 de este 20 bueyes con las marcas que se hará constar. El que los haya recogido, entregándolos en la quinta del coronel D. Bartolomé Quintero, ó dando aviso, será bien gratificado. set 10

Interesante á las señoras.

EN las tiendas de zapatos, esquina de la plaza Nos. 41 y 45, frente á lo de Arteaga se han sacado zapatos de colores de punta cuadrada de marroquin y de superior calidad à 4 reales. set 10

SE VENDE,

UN sitio en la calle de San Joaquin, de 25 varas de frente y 46 de fondo, ó se permuta por campos y ganado de cria. Quien se interese en una ú otra cosa, ocurra á la misma casa No. 177, ó á esta imprenta, que hallará con quien tratar. set 10

A V I S O.

SE desea acomodar un jóven de buena conducta y de instruccion regular, para tienda, almacen ú otro cualquier negocio. Los Sres. que se interesen en él pueden ocurrir á la calle de San Joaquin N. 47 set 9

AVISO AL PUBLICO.

HABIENDO resuelto la comision nombrada para la RIFA de la GRAN FIESTA del 4 de Octubre próximo, que los artículos y efectos de que se compongan sean de los mas nobles, mejor calidad y mas barato precio, lo hace saber al público para que las personas que gusten hagan sus propuestas cerradas á dicha comision, por conducto de los señores D. Joaquin Sagra y D. Roman Acha; en la inteligencia de que la eleccion recaerá sobre aquellos artículos que reunan las circunstancias arriba espresadas, para lo cual se pedirán las muestras en oportunidad.

Montevideo, Septiembre 9 *de* 1834.

INTERESANTE A LAS SEÑORAS.

ACABA de recibirse por el Paquete últimamente venido de Buenos Aires, un pequeño número de hermosas peinetas, de rico carei y caladas elegantemente al gusto mas moderno. Las Señoras que deseen aprovecharse de esta oportunidad pueden ocurrir á la esquina tienda que fué del Sr. Cortinas, cita en la calle de San Pedro, tres cuadras antes de llegar al Porton, donde se halarán à la vista. Sep. 2.

AVISO.

EN la calle de San Francisco No. 42 se ha abierto una tienda de quinquillerias finas y otros objetos de mucho gusto, particularmente en carabanas de oro y pedrerìa.

☞ En la misma casa se componen alhajas finas y ordinarias. set 9

AVISO OFICIAL.

LAS personas que quieran hacer propuestas para el remate del derecho de corrales en todos los pueblos de la República, las dirigirán por sí ó por sus apoderados á la sociedad de los SS. Vazquez y Castro, calle de San Pedro No. 95. Setiembre 3, 1834.

AVISO.

SE ha perdido el dia 29 de Agosto á la noche, un negrito bozal; solo entiende por Francisco; es de edad como de 9 á 10 años; la ropa que lleba; camisa blanca, calzones de bayeton remendados, en las asentaderas y en las rodillas, chaqueta de lo mismo no lleba nada en la cabeza; del lado izquierdo, como dos ó tres dedos para abajo de la oreja, tiene en el pesquezo una pequeñita señal. El que lo llegare á encontrar lo entregará en el Miguelete en la casa de D. José Figarola, al lado de la casa del finado D. Pablo Ribero, que será gratificado. sep. 4

AVISO.

EL que suscribe, no habiendo podido despedirse de sus amigos y Sras. que le han honrado con su confianza, por los quehaceres repentinos que le sobrevinieron, ofrece sus servicios por medio de este aviso en Paysandú su destino.

sot 6 *Benito Dominguez.*

Avisos del Ministerio de Hacienda.

I.

EL Gobierno ha dispuesto el remate de la escribanía de Registros por cuenta de quien pertenezca; y esperar las propuestas que se le hagan por este Ministerio quince dias, contados desde la fecha. Lo que se anuncia al público. Montevideo, Setiembre 9 de 1834.

II.

El Gobierno oye por quince dias y por última propuesta la del empedrado de la plazoleta del Consulado y obras de pescadería, reunidas ambas ó por separado. Setiembre 9 de 1834.

III.

Debiendo establecerse una embarcacion de auxilio en la Isla de Flores y una vigía que transmita las ocurrencias entre aquella costa y la capital; los individuos que se consideren en estado de adoptar esta empresa, ocurran á hacer propuestas en el término de un mes, debiendo verse las bases de ella en este Ministerio sin perjuicio de publicarse por la prensa. Setiembre 9 de 1834.

AVISO DE LA POLICIA.

SE ha rifado hoy el freno con cabezadas y riendas de plata, y tocado en suerte al n° 65, el que tenga dicho numero, puede presentarse á la oficina de Policia donde le será entregada la alhaja.

Montevideo Septiembre 4. de 1834.

LAMAS.

EN LA CALLE DE SAN Gabriel No. 99, se venden,—

ZAPATOS de señora de marroquin finos á 5 rs. el par; id. de marroquin con flequito á 6 rs.; id. de varon de becerro á 5 y 6 rs.; id. de niños de flequito á 2½ rs.; id. de hombre abotinados á 2$; camisolines de punto de última moda á 6$; guarniciones de muselina finas à 1$; encages de hilo finos y anchos, á precios acomodados; puntillas y embutidos; toallas finas á 7 rs. cada una. set 6

AVISO.

DESEA acomodarse un individuo en servicio de algun señor negociante sea cual fuere el trabajo, ó de mozo en alguna pulperia ó almacen, ó en alguna casa particular para cobranzas ú otro cualquier servicio. Quien lo necesite ocurra á esta imprenta ó á la casa de D. Antonio de Castro Queiros. set 6